



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA
OTORGADO POR:
FRANCISCO XAVIER ESPINOSA HOLGUÍN Y
SRA. MARÍA GABRIELA CRESPO JARAMILLO
A FAVOR DE:
JORGE EDUARDO LEÓN ONITCHENKO
CUANTIA: USD \$ 133,00

****** CP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores, los señores **FRANCISCO XAVIER ESPINOSA HOLGUÍN Y SU CÓNYUGE LA SRA. MARÍA GABRIELA CRESPO JARAMILLO**; y, en calidad de comprador el señor **JORGE EDUARDO LEÓN ONITCHENKO**, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados

en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores, los señores **FRANCISCO XAVIER ESPINOSA HOLGUÍN Y SU CÓNYUGE LA SRA. MARÍA GABRIELA CRESPO JARAMILLO;** y, en calidad de comprador el señor **JORGE EDUARDO LEÓN ONITCHENKO,** de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.**, se constituyó en fecha 18 de julio de 2011, mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Christian Palacios Carpio, Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca,

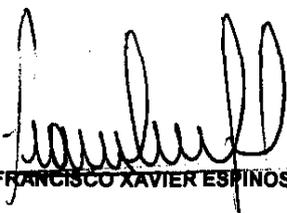


según oficio FJA-DPA-2011-1634, de fecha 13 de julio de 2011, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número 572, en fecha 08 de agosto de 2011. La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día doce de octubre de dos mil once, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social al Ing. Francisco Xavier Espinosa Holguín casado con la Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo, para que transfiera el 100% de sus participaciones, equivalente a USD \$ 133,00 a favor del Sr. Jorge Eduardo León Onitchenko, es decir, ciento treinta y tres participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor de ésta transferencia asciende a CIENTO TREINTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América; todo conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes anotados, el Sr. Francisco Xavier Espinosa Holguín casado con la Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo, transfieren el 100% de sus participaciones, equivalente a USD \$ 133,00 a favor del Sr. Jorge Eduardo León Onitchenko, es decir, ciento treinta y tres

participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor de ésta transferencia asciende a CIENTO TREINTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América; todo conforme consta del acta de la referida Junta así como del cuadro correspondiente que se acompañan como documentos habilitantes. **CUARTA.- PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor de CIENTO TREINTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América; que los vendedores declaran haberlo recibido en su totalidad, en dinero en efectivo y de contado. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Usted señor Notario se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, **DOCTOR PAUL LEON ALTAMIRANO ABOGADO**

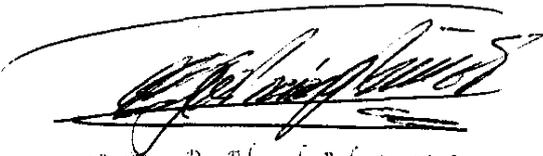
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

CON MATRICULA NUMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


FRANCISCO XAVIER ESPINOSA HOLGUÍN.
c.i. 1704866431


MARIA GABRIELA CRESPO JARAMILLO.
c.i. 010183560-1


JORGE EDUARDO LEÓN ONITCHENKO.
c.i. 0101942530



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 09 de agosto de 2011

Señora
María Verónica Crespo Jaramillo
Ciudad.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy 09 de agosto de 2011, resolvió nombrar a usted GERENTE de esta empresa, por el período estatuario de dos años. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, también reemplazará al Presidente en caso de falta o ausencia del mismo, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo Décimo Séptimo de la Escritura Pública de Constitución, celebrada el día 18 de julio de 2011, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, con resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías N° SC.DIC.C.11.543, de fecha 28 de julio de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 572, el día 08 de agosto de 2011.

Atentamente,

Martín Andrés León Crespo
PRESIDENTE

CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.

Yo, María Verónica Crespo Jaramillo, acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca, 09 de agosto de 2011.

Verónica Crespo Jaramillo

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12177 del **María Verónica Crespo Jaramillo** Registro de Nombramientos, Cuenca, a 18 AGO. 2011

CI-0401835627

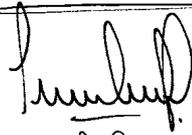
Verónica Crespo Jaramillo
La Registradora Mercantil



CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.

Socios	Capital (US\$)	Cesión efectuada por el cedente	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL US \$	Porcentajes
Martin Andrés León Crespo	\$ 134.00	XXX	XXX	\$ 134.00	34%
Francisco Xavier Espinosa Holguín	\$ 133.00	US\$ 133,00	XXX	\$ 0.00	0%
María Verónica Crespo Jaramillo	\$ 133.00	XXX	XXX	\$ 133.00	33%
Jorge Eduardo León Onitchenko	\$ 0.00	XXX	US\$ 133,00	\$ 133.00	33%
TOTAL	\$ 400.00	US\$ 133,00	US\$ 133,00	\$ 400.00	100%

Verónica Crespo de León




**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 12 días del mes de octubre de 2011, a las dieciocho horas, se reúnen los socios de la Compañía CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA., los señores, Martín Andrés León Crespo, Francisco Xavier Espinosa Holguín y María Verónica Crespo Jaramillo. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

Único.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Martín Andrés León Crespo y actúa como secretaria por designación de los socios concurrentes la señora María Verónica Crespo Jaramillo, Gerente de la misma. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado:

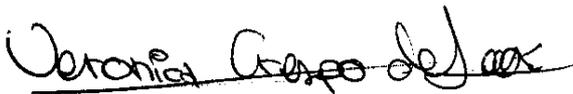
1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El Sr. Francisco Xavier Espinosa Holguín manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir el 100% de sus participaciones equivalentes a USD \$ 133,00 Dólares de los Estados Unidos de América, a favor del Sr. Jorge Eduardo León Onitchenko, es decir, 133 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a CIENTO TREINTA Y TRES Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime, autorizando que su socio y su cónyuge realicen la transferencia tal como se indicó a favor del Sr. Jorge Eduardo León Onitchenko, y además de manera unánime aprueban el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

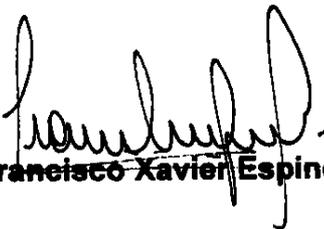
Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 19:00 horas, firmando para constancia todos los asistentes.



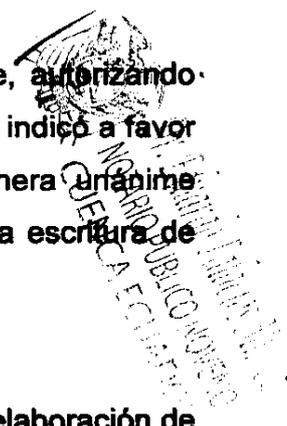
Martín Andrés León Crespo



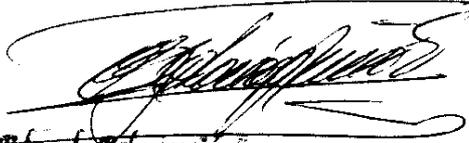
María Verónica Crespo Jaramillo



Francisco Xavier Espinosa H.



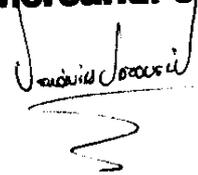
CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura publica de la escritura publica de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada de **CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.**, he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 15 de Noviembre del 2011.- EL NOTARIO.-**

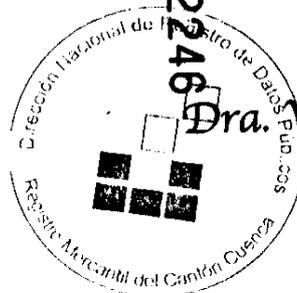

Dr. Eduanto Palacios
NOTARIO
Cuenca



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 572 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha ocho de agosto del dos mil once.- **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA**
DCR

Registro Mercantil Cuenca





Dra. Verónica Vázquez L.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010861149-7

LEON CRESPO MARTIN ANDRES
 AZUAY / CUENCA / HUAYANABAC
 05 FEBRERO
 AZUAY / CUENCA
 SACRARIO




EQUATORIANA***** E19331222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JORGE EDUARDO LEON ONITCHENKO
MARIA VERONICA CRESPO
 CUENCA 11/02/2008
 REN 0725558






SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.11.0786
Cuenca, noviembre 25 de 2011
Trámite No. 8599

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca en noviembre 10 del presente año, mediante la cual **FRANCISCO XAVIER ESPINOZA HOLGUIN** cede participaciones dentro de la compañía "**CASA DE LA POSADA CADEPOS CIA. LTDA.**" a favor de **JORGE EDUARDO LEON ONITCHENKO**, le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dr. V. Berrios
23/11/2011

Memo: 786

**SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD**

De mi consideración:

María Verónica Crespo Jaramillo, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CASA DE LA POSADA DE LOS CADEPOS CIA. LTDA., con número de expediente 140904 comunico que el día 17 de noviembre de 2011, se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en libro de participaciones y socios de la compañía.

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: Francisco Xavier Espinoza Holguín	NOMBRES: Jorge Eduardo León Onitchenko
CI: 1704866431	CI: 0101942530
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 133	NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 133
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional	TIPO DE INVERSIÓN: Nacional
VALOR DE CADA PARTICIPACION: \$1.00	

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

María Verónica Crespo Jaramillo
Gerente
CASA DE LA POSADA DE
LOS CADEPOS CIA. LTDA.